

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 12 de mayo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el señor Secretario de Administración solicitando que instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 07, de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que la Comisión Paritaria del Sector No Docente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) para la cobertura del mencionado cargo;

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedor gremial a la señora Marcela Garay (Legajo N° 37.628);

Que en representación del personal han resultado propuestos Analía Valeria Ceballos Ferreyra (Legajo N° 36903) como miembro Titular y Anabella Mignino (Legajo N° 48374) como miembro Suplente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos ocho mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 8.885,35), más los adicionales de Ley, acorde al Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal No Docente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado con relación de empleo que cumplan con los requisitos establecidos en el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular de fecha 22 de diciembre de 2011.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 04 al 10 de junio de 2015. Los interesados deberán presentar el



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N° 7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares los dispuestos en el Anexo 1, que forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Sra. María José Agazzi (Legajo N° 45.881)
- Suplente: Sr. Franco Marcelo Bolatti (Legajo N° 45.561)

b) En presentación del personal:

- Titular: Lic. Analía Valeria Ceballos Ferreyra (Legajo N° 36.903)
- Suplente: Srta. Anabella Mignino (Legajo N° 48.374)

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Sra. María J. Montesana (Legajo N° 22.024) FAMAFA
- Suplente: Prof. Alejandra Revol (Legajo N° 20.592) Fac. Derecho y Cs. Sociales

Art. 7°.- Disponer que la señora Marcela Garay (Legajo N° 37.628) actuará como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 22 de junio de 2015 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 18 de junio de 2015 a las 12 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Art. 10°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 372 / 2015


M^{tro}. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO I

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Secretarías de Asuntos Académicos - Facultad de Ciencias Económicas.

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo del CCT

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñarse como secretario administrativo en la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del área.

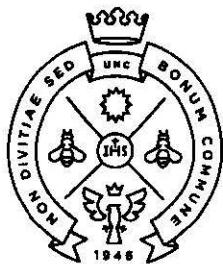
5. CONDICIONES GENERALES

Poseer conocimiento de:

- ✓ El Convenio colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).
- ✓ Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- ✓ Normativas específicas de temas tratados en el área: Concursos, Selección Interna, Licencias, Programas, Sistema de Alumno Promocional, Carrera docente, Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente, Equivalencias de materias rendidas en el extranjero, Equivalencias módulos de idiomas, Procedimiento de prórroga de designación y opción 70 años Ord. HCS 02/10, Curso de verano, Materias optativas /electivas: Planes de estudio Ord. HCD 222/78 y Ord. HCD 448, Ord. HCD 451 y Ord. HCD 452/09 y sus modificatorias

Sistemas que se utilizan:

- ✓ COMDOC. Para el manejo de expedientes.
- ✓ SIG. Planta docente, Reportes de docentes, adscriptos, etc.
- ✓ Sistema Guaraní
- ✓ Manejo de aplicaciones informáticas de comunicación y administrativas (Buscadores Internet, Excel, Word, Power Point, etc.)



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

6. CONDICIONES PARTICULARES

- ✓ Actitud proactiva y participativa.
- ✓ Habilidades de comunicación escrita y oral
- ✓ Capacidad para resolver situaciones de conflicto de mediano impacto.
- ✓ Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.
- ✓ Responsabilidad frente a las tareas del cargo.
- ✓ Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con docentes, alumnos y con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.
- ✓ No tener impedimento para desempeñarse en turno mañana o tarde, pudiendo modificarse este horario por razones de servicio.
- ✓ Amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MS Windows en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo Open Office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficina MS Office, Internet y correo electrónico.